BEPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 0 0011921

AI 31	de DICIEMBRE	de 1995	
Expedier	nte No.	43209-86	- A-A-11788
TOTAL C	APITAL SOCIAL	2'000 .000	

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

RAZON SOCIAL

0990797889001

INMOBILIARIA E INDUSTRIAL GARONA C.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios

(Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de		
Ī		7.2.2	Cédula, RUC o	inversión de	Acciones o Aportaciones	
lo.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Pasaporte	Extranjeros, 2 /	No.	VALOR TOTAL
1	ARQ.NELSON RIOFRIO ALVAREZ	ECUATORIANA	0906225362		1.897	1'897.000
2	CARLOS BASTIDAS QUINTO	ECUATORIANA	0 9 09327354		100	100.000
3	YOLANDA BASTIDAS QUINTO	ECUATORIANA	0909326787		1	1.000
4	JORGE CEVALLOS CANDO	ECUATORIANA	0909018004		1	1.000
5	CARLOS FLORES COELLO	ECUATORIANA	0908879993		1	1.000
6						
7						
8						
9			Transfer Control of Control Co			
10						
11						
12						
13						
14		_				
15						
16						
17						
18						
19						,
20						
21						
22						
23			AAA 30000			
24			PROBLEM PROPERTY OF THE CONTRACT OF THE PROPERTY OF THE CONTRACT OF THE CONTRA			
25			meaning and efficiency of the commentation in 1997 to 1997 the Colonia Charleson application interests			
26						
27						
28						
29		- 164				
30		JUL HUND				
31		11/2/1/2				
32		9	AND ALEXANDER OF THE PROPERTY			
33	77.3					
34		The state of the s				
35	`	Chain De	20.1	-		
		# (P				
ertifi	co que la información es correcta	TENTO IS	13/1		TOTAL	

GUAYAQUIL, JULIO 4 de 1996

Lugar y fecha de presentación

...

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columno "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL